

LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No 095 de 2019 EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COPACABANA, PROCEDE A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE COPACABANA

IDENTIFICACIÓN	EDUCACION FORMAL	EDUCACION NO FORMAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DOCENTE
1.017.135.017	20	20	0	14	0
1.038.335.470	0	20	0	6	0
1.035.862.562	10	20	6	0	0
43.522.375	20	20	1.5	8	0
1.128.427.860	10	20	0	6	0
15.432.288	10	20	15	4	5
43.757.923	10	20	9	2	0
1.038.767.625	40	20	0	14	0

CAUSALES DE NO VALORACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

CÉDULA	CAUSAL DE RECHAZO
43.522.375	LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN LA CERTIFICACION IDENTIFICADA CON EL FOLIO 18 NO SERÁ TENIDA EN CUENTA TODA VEZ QUE NO CONTIENE LAS FECHAS EXACTAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ABOGADO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 NUMERAL 2.2
15.432.288	LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN LA CERTIFICACIÓN IDENTIFICADA CON EL FOLIO 14 NO SERÁ TENIDA EN CUENTA, TODA VEZ QUE NO CONTIENE LA RELACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN EL CARGO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 NUMERAL 2.1
	AL NO SER APORTADO EL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE MATERIAS, LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN LA CERTIFICAION IDENTIFICADA CON EL FOLIO 24 SE CONTABILIZARÁ DESDE LA FECHA DE GRADO. ARTICULO 16 NUMERAL 4 PARAGRAFO 2.
	CUANDO EL ASPIRANTE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL MISMO PERIODO EN UNA O VARIAS INSTITUCIONES ACREDITANDO EL MISMO LAPSO, LA EXPERIENCIA SE CONTABILIZARÁ UNA SOLA VEZ. NUMERAL 2.7 DEL ARTICULO 16. POR LO CUALLA EXPERIENCIA CONTENIDA EN LA CERTIFICACIÓN IDENTIFICADA CON EL FOLIO 15 NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**



CMC | CONCEJO
MUNICIPAL DE
COPACABANA

Construyendo sociedad y territorio

43.757.923	LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN LA CERTIFICACION IDENTIFICADA CON EL FOLIO 12 NO SERA TENIDA EN CUENTA TODA VEZ QUE NO CONTIENE EL PROGRAMA DE EDUCACION O LA MATERIA JURÍDICA EN EL CUAL SE DICTÓ LA ASIGNATURA O LA MATERIA JURIDICA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 NUMERAL 3.1
	LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN LA CERTIFICACION IDENTIFICADA CON EL FOLIO 14 NO SERA TENIDA EN CUENTA TODA VEZ QUE NO CONTIENE LA RELACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN EL CARGO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 NUMERAL 2.1

Nota: únicamente se publican los resultados del análisis de antecedentes de los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos.

Las reclamaciones podrán interponerse únicamente al correo electrónico: personero.copacabana@usbmed.edu.co, los días 27 y 28 de diciembre de 2019 entre las 8:00 am y 5:00 pm.

Se publica en la Páginas web del Concejo Municipal de Copacabana <https://www.concejodecopacabana.gov.co> y de la Universidad San Buenaventura Medellín <https://www.usbmed.edu.co>